

Chiriguaná, Dos (02) de Agosto del dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ
EJECUTADO	JUAN CARLOS OCHOA PEINADO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00074-00
ASUNTO	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

Observa el despacho, que la parte ejecutada JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, en nombre propio, allega memorial donde se allana a las pretensiones de la demanda que impetra MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, en su condición de madre y representante legal de HAYLEN MARIA CABARCA OCHOA, motivo por el cual, esta agencia judicial:

RESUELVE:

PRIMERO: Llévase adelante la ejecución en la forma como fue decretada en el auto de mandamiento de pago.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito, tal como lo ordena el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO: Condénese en costas a la parte ejecutada JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, fijándose como agencias en derecho, la suma que resulte del 7% de la liquidación del crédito. Las demás líquidense por secretaría si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

373c59f72143bf672f720cea2842ca8odf320db4dc72fe40ef1099b17362a3c3
Documento generado en 02/08/2021 11:27:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>